

Río Gallegos, 2 de Agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05757-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación "MONSTRUOS Y MONSTRUOSIDADES EN LA ENEIDA", cuya responsable es la Lic. Patricia ZAPATA;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$1.550,00);

Que obra el Vº.Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

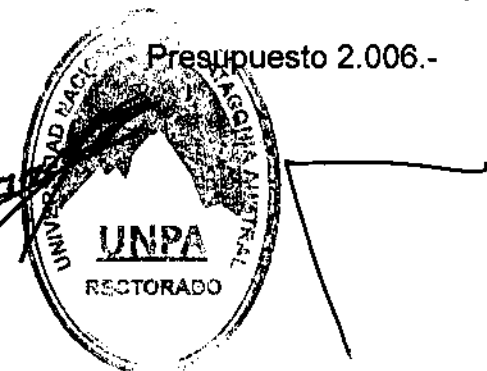
Artículo 1º.- APROBAR, la rendición de cuentas presentada por la Lic. Patricia ZAPATA, responsable del Proyecto "MONSTRUOS Y MONSTRUOSIDADES EN LA ENEIDA". en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$1.550,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$1.550,00), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:

Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 -Ciencia y Técnica- Programa: 20 - Investigación - Actividad: 2 - Proyectos de Investigación - Inciso:

2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.....	\$ 95,60
3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones.....	\$ 11,44
3.7.1. Pasajes.....	\$ 589,96
3.7.2. Viáticos.....	\$ 576,00
3.8.3. Derechos y tasas.....	\$ 190,00
TOTAL INCISO 3	\$1.367,40
4.5.1. Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 87,00

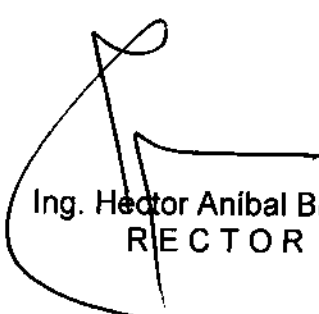
Presupuesto 2.006.-



Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-




Elio Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Hector Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION
a.c.

N° 597

-2006-